



**Convención Interamericana para la Protección y
Conservación de las Tortugas Marinas**
Quinta Conferencia de las Partes
Junio 1-3, 2011 - Bonaire

CIT-COP5-2011-R6

Establecimiento de un Fondo de Apoyo de Viajes para Delegados de la CIT

TENIENDO EN CONSIDERACION que durante la Primera Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes (Minuta COPE1CIT), y considerando la disponibilidad limitada de fondos para llevar a cabo las funciones de la Secretaría *Pro Tempore* y de acuerdo con la Resolución sobre aspectos financieros y administrativos de la Operación de la CIT (CIT-COPE1-2007-R2), se tomó la decisión que cada país a partir del 2008, cubrirá los costos de participación de sus delegados, tanto en las reuniones de las Partes como en las del Comité Consultivo. La Convención cubrirá los costos de las reuniones del Comité Científico y a los 9 miembros sectoriales del Comité Consultivo.

RECONOCIENDO que la recién crisis financiera ha impactado drásticamente los recursos financieros y humanos de muchos gobiernos.

RECONOCIENDO que las poblaciones de tortugas marinas solamente se recuperarán con el apoyo de todos los países de las Américas, lo cual requiere la participación de todas las Partes de la CIT.

**LA QUINTA CONFERENCIA DE LAS PARTES LA DE LA CONVENCION
INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS
MARINAS**

RESUELVE:

1. Establecer un Fondo de Apoyo de Viajes para los Delegados de la CIT con el fin de facilitar la participación de los países en las Conferencias de las Partes de la CIT y las reuniones de sus órganos subsidiarios.
2. La COP de la CIT instruye a la Secretaría *Pro Tempore* que de forma inmediata inicie a recaudar fondos de fundaciones, Países Parte y no Parte de la CIT, organizaciones no gubernamentales y grupos de industria para apoyar la asistencia de los Países Parte de la CIT a las Conferencias de las Partes de la CIT y las reuniones de sus órganos subsidiarios.
3. La COP de la CIT instruye a la Secretaría *Pro Tempore* trabajar con la institución financiera de la CIT para establecer una cuenta separada para los Fondos de Viajes para los Delegados de la CIT. La Secretaría *Pro Tempore* debe reportar a las Partes los fondos recibidos en esta cuenta separada en cada Conferencia de las Partes.
4. Las estipulaciones de este fondo son las siguientes –
 - a. Se establece este fondo para asegurar la participación de los Países Partes de la CIT en sus Conferencias de las Partes y de las reuniones de sus órganos subsidiarios en el caso que la Parte no tenga fondos para enviar por lo menos un delegado.



**Convención Interamericana para la Protección y
Conservación de las Tortugas Marinas**
Quinta Conferencia de las Partes
Junio 1-3, 2011 - Bonaire

CIT-COP5-2011-R6

- b. Una Parte puede solicitar fondos de la Secretaría *Pro Tempore* para la asistencia de no más de un delegado oficial para participar en la reunión. La Parte debe llenar la solicitud requerida (Anexo I) y enviarla a la Secretaría *Pro Tempore* por lo menos (60) sesenta días antes de las Conferencia de las Partes de la CIT o una reunión de sus órganos subsidiarios. La Secretaría *Pro Tempore* revisará las solicitudes recibidas e informará a las Partes que han solicitado los fondos en un plazo de (30) treinta días si recibirán apoyo financiero para participar en la reunión.
- c. La Parte buscando apoyo para viajar debe aportar su hospedaje y alimentación o los costos de transporte a la reunión para su participación.
- d. La Parte debe haber entregado su informe anual a tiempo en el mismo año que solicita el apoyo.
- e. La Parte debe haber respondido en forma consistente a todas las comunicaciones de la Secretaría *Pro Tempore*.
- f. Si la Parte cancela su participación en una reunión para la cual ha recibido apoyo financiero y la Secretaría *Pro Tempore* no puede recuperar los costos de viaje debido a las multas por la cancelación de la misma, la Parte no podrá volver a aplicar por asistencia del Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados por un año a partir de la fecha de la cancelación, a menos que reembolsen al Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados por el monto perdido.
- g. Si una Parte logra conseguir fondos alternativos para asistir la reunión la Parte notificará a la Secretaría *Pro Tempore* de inmediato y no recibirá apoyo del Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados.
- h. La Secretaría *Pro Tempore* reportará a las Partes los fondos disponibles en el Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados una vez que se establece la fecha de la reunión a la cual se va a apoyar.
- i. Los delegados recibirán apoyo según el orden en los cuales entregaron sus solicitudes y siempre cuando la Parte ha cumplido con todos los criterios mencionados arriba. Si se llevara a cabo una Conferencia de las Partes de la CIT en el mismo año de una reunión de los órganos subsidiarios, la Conferencia de las Partes tendrá prioridad en recibir apoyo.
- j. En el caso que una Parte haya recibido fondos anteriormente del Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados de la CIT, las Partes que nunca han recibido apoyo de dicho Fondo tendrán prioridad.



**Convención Interamericana para la Protección y
Conservación de las Tortugas Marinas
Quinta Conferencia de las Partes
Junio 1-3, 2011 - Bonaire**

CIT-COP5-2011-R6

ANEXO I

Solicitud para el Fondo de Apoyo de Viajes para Delegados de la CIT

Esta solicitud debe ser llenada y enviada a la Secretaría *Pro Tempore* (secretario@iacseaturtle.org) por lo menos 60 días antes de la Conferencia de las Partes de la CIT o la reunión de su órgano subsidiario para la cual la Parte está solicitando apoyo financiero y debe cumplir con todas las estipulaciones mencionadas en la Resolución CIT-COP5-2011-R6 Establecimiento de un Fondo de Apoyo de Viajes para Delegados de la CIT. La Secretaría *Pro Tempore* revisará las solicitudes recibidas e informará a la Parte que ha solicitado los fondos en un plazo de 30 días si recibirán apoyo financiero para participar en la reunión. Cualquier pregunta sobre el llenado de la solicitud por favor comunicarse directamente con la Secretaría *Pro Tempore*.

País _____ **Fecha de solicitud** _____

Información del Solicitante

Nombre _____

Institución _____

Teléfono _____ **Correo electrónico** _____

Reunión de la CIT a la cual el país está solicitando fondos de viaje _____

Fecha de la Reunión _____

La Parte aportará para su delegado (por favor marcar una):

Hospedaje y alimentación Transporte

Fecha de entrega del último informe anual (dd/mm/yyyy) _____

¿Su país ha recibido fondos anteriormente del Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados de la CIT?:

Sí No

Por favor notificar la Secretaría *Pro Tempore* (secretario@iacseaturtle.org) de inmediato si su país ha logrado conseguir fondos alternativos para asistir a la reunión mencionada arriba o en el evento que debe cancelar su participación en la reunión para la cual ha recibido apoyo financiero. Si la Secretaría *Pro Tempore* no puede recuperar los costos de viaje debido a las multas por la cancelación de la misma, la Parte no podrá volver a aplicar por asistencia del Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados por un año a partir de la fecha de la cancelación, al menos que reembolsen al Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados por el monto perdido.